DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.P.N. Nº 21/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – I.D. Nº 262.632

En la ciudad de Asunción, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Rectificación de la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – SBE – I.D. Nº 262.632**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución **S.G. N° 76**, de fecha **03 de septiembre de 2.013**:

1. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Asesoría Técnica de la DGOC.**
2. **ABOG. Christian Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.**
3. **Q.F. Carmen Buzarquis de Grau, Representante de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).**

PRIMERO: Se procede a dar Lectura a la Nota DNCP Nº 29.312/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicita la adecuación a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado razón por la cual la adjudicación del presente llamado no podrá ser difundida a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas.

SEGUNDO: Se procede en detalle al análisis del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, visualizándose un error involuntario, cometido al momento de consignar la fecha de vigencia de la Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta Punto TERCERO de la misma por lo que se procede a rectificar el mismo. Así mismo el comité de evaluación considera ampliar el Punto CUARTO

TERCERO: **el punto Tercero del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación queda de la siguiente manera:**
-Se da lectura **al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de agosto de 2.013, observándose la recepción de 1 (una)** oferta, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	**SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.** **Póliza: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS.** **Monto: Gs. 255.574.069.** **Vigencia: Desde el 18/08/2013 al 05/01/2014.** **Foliado: del 001 al 234.**	**Gs. 5.111.481.375.-**

CUARTO: **el punto Cuarto del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación queda de la siguiente manera:**
-El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y formal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SANOFIS AVENTIS PARAGUAY S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA

Q.F. Carmen Buzarquis
Directora General
DGGIES - M.S.P. y B.S.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
D) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**NO APLICA**

Abog. Christian G. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. D.O.C.

Q.F. Carmen Buzarovis
Directora General
DNOPC - M.S.P. y B.S.

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
E) Cualquier otro documento adicional requerido	
a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura. a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS. a4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS a5) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS. A6) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura" A7) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. **Del fabricante: a1-a2-a3-a4-a5-a6-a7 Del Oferente:** - Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS **b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:** Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS. b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen. b3) Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. La no presentación durante la evaluación será causal de descalificación en el ítem correspondiente b4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS. b5) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación b6) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS. "emitida con anterioridad a la fecha de apertura" b7) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: **Del Representante** deberán presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3- b4-b5-b6- **c) Del oferente deberán presentar los siguientes documentos:** emitidos por la DNVS, los cuales deberán estar vigentes: Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS **D)PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO** **MEDICAMENTOS:** Todos los medicamentos deben tener como mínimo 18 (dieciocho) meses de vencimiento al momento de la entrega. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En caso de productos con vencimiento menor a 18 meses, deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.	**CUMPLE** Q.F. Carmen Cruzarrau'is Directora General DGGIES - M.S.P. y B.S. Abog. Cristian E. R. ABOGADO M.S.P. y B.S.

F) EXPERIENCIA - Carta de referencia de clientes - Contratos o comprobantes legales - Actas de recepciones finales (**para los tres puntos de los últimos tres años 2010-2011-2012**) Balance General y Estado de Resultado analíticos por cuenta de los tres últimos años (2010-2011-2012)	**CUMPLE**

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. RALPH NÚÑEZ URBIETA GAVILÁN.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ABG. CHRISTIAN RÍOS CUEVAS.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Q.F. CARMEN BUZARQUIS DE GRAU
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN